



Factura: 001-002-000001549



20150506002P01619

NOTARIO(A) ESTEBAN PATRICIO SANTACRUZ ARCOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILI

EXTRACTO



Escritura N°:	20150506002P01619						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE DICIEMBRE DEL 2015. (16:41)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARTÍNEZ VACA CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0002777792	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUINTUÑA IZA JOSÉ ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0001056113	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		SAQUISILI			SAQUISILI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00						

NOTARIO(A) ESTEBAN PATRICIO SANTACRUZ ARCOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILI





1 2015-05-06-02-P01619

2  
3  
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

5 **OTORGADA POR:**

6 **CESAR AUGUSTO MARTINEZ VACA**

7 **A FAVOR DE:**

8 **JOSE ENRIQUE QUINTUÑA IZA**

9 **CUANTÍA:**

10 **USD. 40,00**

11 **DI 2 COPIAS**

12  
13  
14 En la ciudad de Saquisilí, cantón del mismo nombre, provincia de  
15 Cotopaxi, República del Ecuador, el día de hoy, **JUEVES TRES DE**  
16 **DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **ABOGADO ESTEBAN**  
17 **PATRICIO SANTACRUZ ARCOS**, **NOTARIO SEGUNDO DE ESTE**  
18 **CANTÓN**, comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, por  
19 una parte y en calidad de "CEDENTE", el señor **CESAR AUGUSTO**  
20 **MARTINEZ VACA**, y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIO", el  
21 señor **JOSE ENRIQUE QUINTUÑA IZA**. Los comparecientes son de  
22 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,  
23 domiciliado en el cantón Latacunga, y de tránsito por esta ciudad, el  
24 primero, y en el cantón Saquisilí, el segundo, capaces para contratar y  
25 obligarse, de todo lo cual DOY FE, en virtud de haberme presentado  
26 sus documentos de identidad, y me piden que eleve a Escritura  
27 Pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor  
28 literal es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo a su cargo,



Se incorporará una escritura pública de Cesión de Participaciones,  
al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A

3 la celebración de la presente escritura pública comparecen, por una  
4 parte, en calidad de cedente, el señor **CESAR AUGUSTO MARTINEZ**  
5 **VACA**, y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor **JOSE**  
6 **ENRIQUE QUINTUÑA IZA**.- Los comparecientes son de nacionalidad  
7 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliado  
8 en el cantón Latacunga, el primero, y en el cantón Saquisilí, el  
9 segundo.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública  
10 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto  
11 Navas Dávila, el veintiséis de octubre del año dos mil uno, e inscrita  
12 en el Registro de la Propiedad del Cantón Saquisilí, a cargo del  
13 Registro Mercantil, el treinta de noviembre del año dos mil uno,  
14 bajo la partida número UNO, se constituyó la Compañía de  
15 Responsabilidad Limitada denominada **TAXISAQUISILI COMPAÑÍA**  
16 **LIMITADA**, con un capital social de cuatrocientos cuarenta dólares  
17 americanos, dividido en once participaciones iguales, acumulativas e  
18 indivisibles del valor de cuarenta dólares americanos cada una.- B)  
19 Mediante escritura pública celebrada el trece de marzo del año dos  
20 mil dos, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el  
21 Registro Mercantil el cinco de febrero del año dos mil tres, la  
22 compañía aumentó su capital social para ascender a la suma de  
23 seiscientos dólares americanos, divididos en quince participaciones  
24 de cuarenta dólares americanos cada una. El capital de la compañía  
25 se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.- C)  
26 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del  
27 Cantón Saquisilí, Mariana Durán Salgado, el quince de octubre del  
28 año dos mil ocho, anotada al margen de la matriz de la escritura



cantidad que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente, al momento de la suscripción de esta escritura.- **CUARTA:**

3 **DECLARACIÓN.-** El señor **CESAR AUGUSTO MARTINEZ VACA**, a pesar  
4 de que su estado civil es el de casado en la actualidad, comparece  
5 solo a la celebración de este acto, en virtud de que, cuando adquirió  
6 la participación que hoy cede, su estado civil era el de soltero, como  
7 se desprende de la compulsada de la copia certificada de la inscripción  
8 de su matrimonio, que se adjunta, y además consta en el título  
9 escriturario respectivo, razón por la cual, este bien no es parte de la  
10 sociedad conyugal constituida con la señora Katty Jeaneth Iza Viera.-

11 **QUINTA: ACEPTACIÓN:** El señor **JOSE ENRIQUE QUINTUÑA IZA**  
12 declara que acepta la cesión de la participación social que por este  
13 instrumento se realiza en su favor, de conformidad al Acta adjunta a  
14 la presente como habilitante.- **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo

15 a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se  
16 sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la  
17 escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad  
18 Limitada denominada **TAXISAQUISILÍ COMPAÑÍA LIMITADA.-** Usted,  
19 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
20 necesarias para la completa validez de la presente escritura  
21 pública.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN**

22 **A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).**- Minuta que se  
23 encuentra firmada por el Abogado Sergio Rodríguez, con matrícula  
24 profesional número cero cinco guión dos mil nueve guión catorce del  
25 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento  
26 de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y  
27 preceptos legales y leída que fue a los comparecientes por mí, el



1 pública de constitución, el veintisiete de octubre del año dos mil  
2 ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Saquisilí, a  
3 cargo del Registro Mercantil, el siete de noviembre del año dos mil  
4 ocho, el señor **CESAR AUGUSTO MARTINEZ VACA**, mediante cesión  
5 efectuada por el señor Diego Francisco Alvarez Mena, adquirió UNA  
6 participación en la compañía TAXISAQUISILI COMPAÑÍA LIMITADA,  
7 del valor de cuarenta dólares americanos.- D) La Junta General  
8 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TAXISAQUISILI  
9 COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión celebrada en Saquisilí, el martes  
10 cinco de agosto del año dos mil catorce, autorizó al señor **CESAR**  
11 **AUGUSTO MARTINEZ VACA**, a ceder la única participación que posee  
12 en la compañía, en favor del señor **JOSE ENRIQUE QUINTUÑA IZA**.-  
13 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**.- Con estos antecedentes, el  
14 socio, señor **CESAR AUGUSTO MARTINEZ VACA**, debidamente  
15 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
16 de la compañía TAXISAQUISILI COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el día  
17 martes cinco de agosto del año dos mil catorce, cede y transfiere la  
18 única participación igual, acumulativa e indivisible, del valor de  
19 cuarenta dólares americanos, que posee en la mencionada compañía,  
20 a favor del señor **JOSE ENRIQUE QUINTUÑA IZA**. La participación se  
21 encuentra pagada en su totalidad.- La indicada cesión comprende la  
22 totalidad de los derechos del cedente sobre la participación social  
23 cedida, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a  
24 su respectiva participación, reservas, reservas por revalorización del  
25 patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el  
26 cedente al enajenar la participación, lo hace con todos los derechos,  
27 privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La  
28 presente cesión se realiza por el valor nominal de la participación,

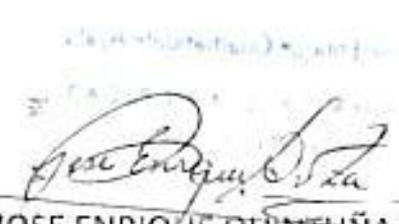


1 Notario, se ratifican en ella y firman, en unidad de acto con el  
2 suscrito Notario, de todo lo cual DOY FE;

3  
4 



5  
6 f) CESAR AUGUSTO MARTINEZ VACA  
7 CC. No. 010277779-0

8  
9 



10  
11 f) JOSE ENRIQUE QUINTANA IZA  
12 CC. No. 050405677-3

13  
14 

15  
16  Abg. Esteban Santacruz Arcos  
17 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SAQUISILÍ

18  
19 Se otorgó ante mi, y en FE de ello  
20 confiero esta segunda  
21 COPIA CERTIFICADA sellada y firmada  
22 el mismo día de su celebración.

23   
24  Abg. Esteban Santacruz Arcos  
25 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SAQUISILÍ



26  
27  
28

**RAZON.-** Con esta fecha tome nota al margen de la partida original de constitución de la Compañía **TAXISAQUISILI COMPAÑÍA LIMITADA.**; del registro mercantil, sobre la cesión de participaciones que hacen el señor: **CESAR AUGUSTO MARTINEZ VACA,** a favor del **JOSE ENRIQUE QUINTUÑA IZA,** del valor de cuarenta dólares, que posee en la mencionada Compañía. Lo certifico en Saquisilí a, ocho de Diciembre del año dos mil quince. **EL REGISTRADOR.-**



2015  
*[Handwritten Signature]*  
Dr. José Enrique Cuamangote Ayala  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN SAQUISILÍ

*[Faint, illegible text and a small official seal at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.]*



IDENTIFICACION 050105611-3  
 JOSE ENRIQUE  
 COTOPAXI/TACAZO  
 1960  
 COTOPAXI/ LATAJUNGA  
 LA MENTRE 1960

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3333V2222  
 CASADO MARIA HERCELINDA CHACRA  
 PRIMARIA JORNALERO  
 JOSE HILARIO QUINTANA  
 MARIA ROSARIO IZA  
 LATAJUNGA 27/09/200  
 27/09/2016  
 REN 0130983

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**010** CENTRO DE VOTACION  
 ELECCIONES NACIONALES 2014

**010 - 0115** 0501056113  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 QUINTANA IZA JOSE ENRIQUE

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA LATAJUNGA TACAZO 0  
 CANTÓN PARROQUIA 0  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*

03 DIC. 2015

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAQUISILÍ. De conformidad con la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió.

*[Signature]*

 Abg. Esteban Santacruz Arces  
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SAQUISILÍ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO



CÉDULA DE CIUDADANÍA 050277779-0

CIUDADANÍA  
MARTINEZ VEGA  
CESAR AUGUSTO

USUARIO NACIONAL  
COTOPACHI  
SAQUISILÍ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

KATTY JEANETH

EA VIERA



ESTUDIOS  
SUPERIOR

APLICADOS Y TÉCNICOS DEL AGRICULTIVO

MARTINEZ VEGAS SEGUNDO CESAR  
APLICADOS Y TÉCNICOS DE LA MADRE

VACA PEÑAHERRERA MARTHA TARDOLIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

LATAQUUNDA

2012-08-14

FECHA DE VIGENCIA

2022-08-14



*[Signature]*

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE POTESTAD

013

013 - 0017

0502777790

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MARTINEZ VACA CESAR AUGUSTO

COTOPACHI  
PROVINCIA  
SAQUISILÍ

CIRCONDSCRIPCIÓN  
SAQUISILÍ

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*



03 DIC. 2015

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN  
SAQUISILÍ.- De conformidad con la  
facultad prevista en el artículo 18 de la  
Ley Notarial CERTIFICO que la presente  
es fiel copia del documento que se me  
exhibió.



Abg. Esteban Santacruz Arcos

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SAQUISILÍ



## TAXISAQUISILI CIA. LTDA. N° 35

FUNDADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

Saquisili - Ecuador

RUC: 0591704559001

TELEF. 2722-222



### ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TAXISAQUISILI CIA. LTDA CELEBRADA EL 05 DE AGOSTO DEL 2014

En la ciudad de Saquisilí, el día martes 05 de agosto del 2014, a las 20:00 (8 de la noche), en las oficinas de la Compañía **TAXISAQUISILI CIA. LTDA**, ubicadas en la calle González Suarez, se reúnen todos los socios de la empresa, cuyos nombres y apellidos se encuentran al pie de la presente acta con sus respectivas firmas, dando así fe de su presencia y de esta manera cumplir con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, es decir, se encuentra presente el 100% del Capital Social de la Compañía para sesionar como Junta Universal, aclarando que todos los socios de la empresa son propietarios de una participación de un valor de 40,00(cuarenta) dólares cada una, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del Quórum

2.- Cesión de participaciones, de los siguientes socio el Ing. Cesar Augusto Martínez Vaca.

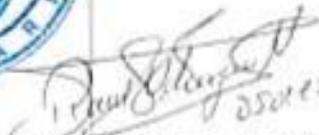
Por tratarse de una sesión extraordinaria, se tratara como único y exclusivo punto para el cual fue convocada.

1.- Una vez constatado el quórum legal, se instala la junta bajo la presidencia del señor Raúl Vilcaguano Molina, y en calidad de secretario el Econ. Manuel Mesías Monta Unaicho. Verificada la asistencia de todos los accionistas de la Compañía por secretaria y aprobado el orden del día, se pasa a considerar el punto único relacionado sobre la cesión de participaciones, manifestando el señor Presidente que el socio Ing. **CESAR AUGUSTO MARTINEZ VACA**, con cedula de ciudadanía N° **050277779-0**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Cantón Saquisilí, desea vender ceder o transferir su única participación que mantiene en la Compañía, a favor del señor **JOSE ENRIQUE QUINTUÑA IZA**, con cedula de ciudadanía N°**050105611-3**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Cantón Saquisilí, acto seguido, el Señor Presidente pone a consideración lo manifestado, asunto que luego de varias intervenciones y que una vez estudiado la carpeta del comprador es aprobada por unanimidad la cesión de participaciones a favor del señor **JOSE ENRIQUE QUINTUÑA IZA**, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías y facultándole al Comprador de la única participación, realice la escritura publica correspondiente con los requisitos de ley.

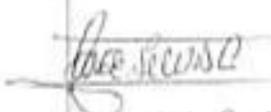
Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la junta se da lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los socios en unidad de acto.

Se clausura la Junta siendo las veinte y dos horas con treinta minutos.



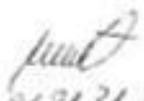
  
0502211111  
José Raúl Vilcaguano Molina  
**PRESIDENTE**

  
0502710748  
Willian Ramiro Cayo Chilliyinga

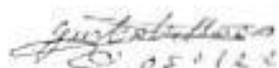
  
050168909-5  
Jorge Iván Silva Cáceres

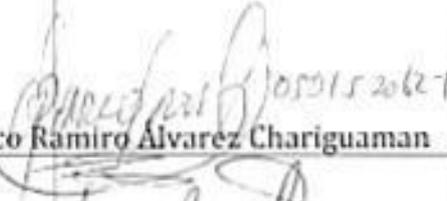
  
0501348625  
Elmer Ramiro Vilcaguano Chiluisa

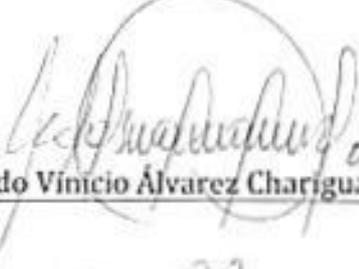
  
020136116-7  
Oscar Vinicio Morales Montero

  
0502121312  
Selso Albarracín Carrillo

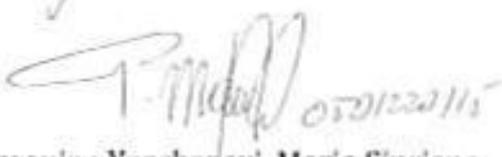
  
0501433908  
Jaime Rodrigo Salazar Cando

  
0501220040  
Gustavo Enrique Villacís Núñez

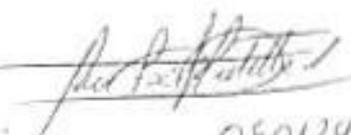
  
0501520621  
Marco Ramiro Álvarez Chariguaman

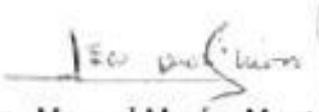
  
0501358104  
Oswaldo Vinicio Álvarez Chariguaman

  
0501111111  
Cesar Augusto Martínez Vaca

  
0501220115  
Arequipa Yanchapaxi Mario Sipriano

  
050169167-9  
Marco Vinicio Venegas Defaz

  
050124751-4  
Juan José Tutillo Almachi

  
050150352-8  
Econ. Manuel Mesías Monta Unaicho  
**SECRETARIO**





**TAXISAQUISILI CIA. LTDA. N° 35**

FUNDADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

SAQUISILÍ-ECUADOR

RUC: 0591704559001

TELEF. 2722-222

Saquisilí, a 11 de Marzo del 2014

Señor

Manuel Mesías Monta Unaicho

Estimado Señor.

De mis consideraciones:

Por medio del presente, tengo el agrado de comunicarle, que la Junta General Ordinaria de accionistas, de la Compañía **TAXISAQUISILI CIA. LTDA**, reunida, el día martes 11 de Marzo del 2014, le eligió a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por un periodo de dos años, de acuerdo al artículo vigésimo segundo, del estatuto social de la Compañía, para que represente Legal, Judicial y Extrajudicial a la Compañía.

La Compañía **TAXISAQUISILI CIA. LTDA**, se constituyó, mediante escritura pública, de fecha Octubre 26 del 2001, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Humberto Navas, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Saquisilí, el 30 de Noviembre del 2001, bajo la partida N° 1.

Atentamente,

Sr. Raúl Vilcaguano

**PRESIDENTE**

Saquisilí, a 11 de Marzo del 2014

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAQUISILÍ. De conformidad con la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial **CERTIFICO** que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió.

03 DIC. 2015



Abg. Esteban Santacruz Arcos  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SAQUISILÍ

Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **TAXISAQUISILI CIA. LTDA**

Atentamente,

Econ. Manuel Monta

**GERENTE**



**RAZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N°. 6 del Reg. de Planteamientos, este año; y anotado, bajo el N°. 7 del Repertorio en esta misma fecha.

Saquisilí, el 25 de Febrero de 2015

**EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

Dr. José Enrique Guamangate Ayala

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN SAQUISILÍ**

Registrado 24-02-2015



## CERTIFICACION



En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TAXISAQUISILI CIA. LTDA. En sesión celebrada el 05 de agosto del 2014, RESOLVIÓ por unanimidad autorizar la siguiente cesiones de participación.

1. El Señor Martínez Vaca Cesar Augusto cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (\$40.00) a favor del señor Quintuña Iza José Enrique.

Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad en el capital de la compañía TAXISAQUISILI CIA. LTDA. La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar su participación lo hará con todos los derecho, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para si.

Saquisilí 05 de agosto del 2014

Eco. Manuel Monta  
GERENTE TAXISAQUISILI CIA. LTDA.





CIUDADANIA 0501507576  
 MONTA UNAUCHO MANUEL MESSIAS  
 COTOPAXI/SAQUISILÍ/SAQUISILÍ  
 29 DICIEMBRE 1968  
 COT- 0110 00002 II  
 COTOPAXI/SAQUISILÍ  
 SAQUISILÍ 1967

*Mano de Montaña*



EQUATEFIMUNTA 1968 V2048742-0  
 CASADO MARGOT DEL ROSO VILLAGUANO  
 SUPERIOR ECONOMISTA  
 MANUEL MESSIAS MONTA  
 LAURA SUSANA MONTA  
 LATACUNGA 29/12/1968  
 03/07/2001

1528077



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 COTOPAXI  
 013  
 013-0203  
 NUMERO DE CERTIFICADO 0501507576  
 MONTA UNAUCHO MANUEL MESSIAS  
 COTOPAXI  
 PROVINCIA SAQUISILÍ  
 CANTÓN SAQUISILÍ  
 CIRCUNSCRIPCIÓN SAQUISILÍ  
 PARROQUIA  
 ZONA  
*Mano de Montaña*  
 PRESIDENTES DE LA JUEZA







**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAQUISILÍ.**  
El documento que antecede en... hoja(s)  
página(s) es igual a la copia certificada que se me  
exhibe y pone a la vista y en FE de ello certifico la  
presente **COMBULSA.**

**03 DIC. 2015**



**Abg. Esteban Santacruz Arcos**

**NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SAQUISILÍ**

12 5 NOV 2015

Director General de Registro de  
Seguros para Fideicomiso No. 0351  
2010 2 24 4  
Adm. Reg. de Fideicomiso de Actos

**CERTIFICO**

Que en feo copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 94º de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 12º de la Ley de Registro Civil Identificado  
y Calificación que reposa en el archivo

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
SECRETARÍA CANTONAL   
SECRETARÍA DE ÁREA

SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 002-002-000020699



20151701005002148

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701005002148

MATRIZ	
FECHA:	4 DE DICIEMBRE DEL 2015. (9-6)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20150506002P01619

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUINTANA IZA JOSE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501056113
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA TAXISAQUISLI
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2001
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 00152458

*Alexandra Endara Muñoz*

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha tres de diciembre del año dos mil quince ante el doctor ESTEBAN PATRICIO SANTACRUZ ARCOS, Notario Segundo del Cantón Saquisilí , se realiza el señor CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ VACA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TAXISAQUISILI COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el día martes cinco de agosto del año dos mil catorce, cede y transfiere la única participación igual, acumulativa e indivisible, del valor de cuarenta dólares americanos, que posee en la mencionada compañía, a favor del señor JOSE ENRIQUE QUINTUÑA IZA. La participación se encuentra pagada en su totalidad. El señor CESAR AUGUSTO MARTINEZ VACA, a pesar de que su estado civil es el de casado en la actualidad, comparece solo a la celebración de este acto, en virtud de que, cuando adquirió la participación de hoy cede, su estado civil era el de soltero; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, el 26 de Octubre del 2001.- Quito, a cuatro de Diciembre del año dos mil quince.

  
**Dra. Alexandra Endara Muñoz.**  
NOTARIA QUINTA

